

**AVISO A DEMANDANTES DE  
MI TIERRA TITLE, L.L.C.**

Re: Causa No. D-1-GV-09-000007; *El Estado De Texas v. Mi Tierra Title, L.L.C.*; En  
El 53rd Investigación Judicial Del Distrito De Travis, Condado De Texas

El 25 de febrero 2009, el corte de 53rd judicial del distrito de Travis ordenó que Mi Tierra Title, L.L.C. ("Mi Tierra") liquidados. Mi Tierra es ya en operación, por favor no no les teléfono de contacto. Todas las demandas por falta de fondos de plica con Mi Tierra, son gobernadas por el Código de Seguros de Texas, sección 2602.101, et seq.

Todos los demandantes que tienen un reclamo por fondos de plica deben de submitir la forma de pruebas de demanda con Texas Title Insurance Guaranty Association antes del vencimiento de las demandas, para cualquier demanda o cualquier porción de demanda. La forma de la prueba de demanda puede ser obtenida por petición en escrito a la dirección incluida o puede ir al sitio de Internet [www.ttiga.org/rec.html](http://www.ttiga.org/rec.html).

La sindicatura a puesto una demanda de cuenta de plica con vencimiento de las 11:59 p.m. CST el 1 de diciembre de 2009. Por consiguiente, todas las demandas deben de estar matasellados a:

Texas Title Insurance Guaranty Association  
106 E. 6th St., STE 300  
Austin, Texas 78701-3661

Y matasellos en o antes de 1 de diciembre de 2009, a las 11:59 p.m. CST. Si no se completa la prueba de formulario de reclamación debidamente conforme a las instrucciones puede causar su reclamo que se retrase o se rechaza.